

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



DOÑA MONTSERRAT SANTIAGO ARIAS, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN.-

CERTIFICO.- Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en Sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, haciéndose constar que el borrador del acta de la sesión que lo contiene, se encuentra pendiente de aprobación:

06- ESCRITO SR. CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION SOBRE FECHA DE CONCLUSION CONCESION DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE COMEDORES ESCOLARES.

Se da a conocer la propuesta del Sr. Concejale de Educación, D, Mariano Cuartero García-Morato, de fecha 7 de junio de 2017, con el siguiente contenido:

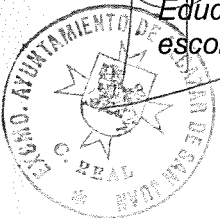
"MARIANO CUARTERO GARCIA-MORATO, Concejale-Delegado de Educación por Decreto de la Alcaldía de fecha 20-01-2017, formula propuesta en base a los siguientes ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 01-10-2015 se suscribió con la empresa SERUNION S.A.U., domiciliada en Avenida Joseph Tarradellas, 34-36 de 08 029 Barcelona, contrato de concesión de gestión del servicio público de COMEDORES ESCOLARES en Alcazar de San Juan. Duración dos años con posibilidad de prórroga; comenzando según calendario escolar oficial, en el curso escolar 2015/2016 y el plazo expirara el 31 de agosto de cada curso escolar, y se iniciara el 1 de septiembre. La prórroga, en su caso, comprenderá dos cursos escolares. La duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas: 4 cursos escolares. La prórroga se acordara por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario,.....

II.- Según informe del Jefe de Servicios Sociales y Educación, fecha 02-06-2017, con fecha de salida 04-05-2017, el Ayuntamiento de Alcazar de San Juan, comunico a la Dirección provincial de Educación, Cultura y Deportes de Ciudad Real, la intención de no renovar el convenio con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Ciudad Real, la intención de no renovar el convenio con la Consejería de Educación, cultura y Deportes para la colaboración en la gestión del servicio de comedor escolar en los colegios públicos Alces, Gloria Fuetes, Jesús Ruiz, E Santo, Jardín de Arena y Santa clara (nueva apertura) para el curso escolar 2017/2018.

Que se puso en conocimiento de esa Dirección provincial para que realizar las gestiones oportunas con el fin de no efectuar el funcionamiento del servicio comedor en nuestra localidad.

Que con fecha 05-06-2017, entrada 2017006496, se recibió escrito firmado por el jefe de Servicio de Planificación de la Dirección Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Educación Cultura y Deportes acusando recibo del escrito en el que se expresa la intención de no renovar el convenio firmado con la Consejería de Educación Cultura y Deportes para la colaboración en la gestión del servicio comedor escolar.



En virtud de los antecedentes expuestos

PROPONE:

Que se comunique de forme expresa y con la brevedad posible a la empresa contratista SERUNION S.A.U., que el vigente contrato de concesión de gestión del servicio publico de COMEDORES ESCOLARES en Alcazar de San Juan concluirá el próximo día 31 de agosto 2017 y no será prorrogado; en base a que no se renovara el convenio para la colaboración en la gestión del servicio de comedor escolar entre este ayuntamiento y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de comunidades de Castilla la mancha."

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se aprueba la propuesta del Sr, Concejal de Educación en todos sus términos, por lo que, debiendo notificarse por el departamento de contratación a la empresa contratista SERUNION S.A.U. que el vigente contrato de concesión de gestión del servicio publico de Comedores Escolares en Alcazar de San Juan concluirá el próximo día 31 de agosto 2017 y no será prorrogado.

A su vez, se trasladará el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y Educación.

Y para que así conste y surta los debidos efectos, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, expido la presente certificación, en la Ciudad de Alcázar de San Juan, a 16 de junio de dos mil diecisiete.

Vº. Bº

LA ALCALDESA



Fdo. Rosa Melchor Quiralte.

